

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43119 LEÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1544/09, por auto de 20 de noviembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Edificaciones Vega del Esla, S.L., con domicilio en calle Alonso Castrillo, número 3, de Valencia de Don Juan (León) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Alonso Castrillo, número, 3 de Valencia de Don Juan (León).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 20 de noviembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090090429-1